

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 18

Martes 22 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 5-74

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización para afectar vuelos publicitarios de propaganda aérea, sobrevolando esta provincia, en el período de un año, por la Empresa «RUTA», Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, Plaza de Santa Eulalia, número 10, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya publicidad se hará mediante remolque de carteles por avión y lanzamiento de octavillas, con slogans utilizados en Prensa, Radio y Televisión, aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, no arrojándose objetos y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, con garantía de cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia, para que los señores

alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, puedan exponer, en el plazo de tres días, a partir de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, las alegaciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada, significándose que, de no hacerlo, se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 14 de enero de 1974.—
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Tejero Cobos, calle Arco de Santiago, 3, Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,69 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: arroyo Cerquilla.

Término municipal en que radicarán las obras: Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modifica-

do por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de diciembre de 1973.—El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 800

16—188

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Constitución de la Comisión Local de Poblatura de Sotiedra

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 25 de marzo de 1971, la Concentración Parcelaria de la zona de Poblatura de Sotiedra (Valladolid), se hace público que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Texto Refundido de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará formada por:

Presidente

Ilmo. Sr. juez de primera instancia de Medina de Río seco.

Vicepresidente.

Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Valladolid.

Vocales.

Señor registrador de la Propiedad de Medina de Río seco.

Señor notario de Medina de Río seco.

Don Tomás Crespo Cedrún, ingeniero agrónomo del Iryda, Valladolid.

Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tiedra.

Señor presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Poblatura de Sotiedra (Valladolid).

Señor don Eusebio Revuelta Cabañas, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de Poblatura de Sotiedra.

Señor don Ireneo Pinilla Carmona, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de Poblatura.

Señor don Francisco Fernández San José, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de Poblatura de Sotiedra.

Secretario.

Don Juan-Antonio Arévalo Santiago, letrado del Iryda en Valladolid.

Tiedra, 20 de diciembre de 1973. El presidente de la Comisión Local (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 600 5.144—189

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Manuel Fernández Castro, solicitud de licencia para apertura almacén de materiales de construcción y saneamiento, en calle Embajadores, 60; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de enero de 1974. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
PAGO PREVIO
Plas. 350 119—190

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Confeccionado el padrón de contribuyentes para el pago del impuesto de circulación de vehículos de motor de este Municipio, para 1974, se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles.

Aldeamayor de San Martín, 12 de enero de 1974.—El alcalde, Félix de la Cal.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 140 181—191

BECILLA DE VALDERADUEY

Por don Francisco Casquero Núñez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de dos tanques aéreos de gas propano, en la carretera de Adanero-Gijón, Km. 259, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Becilla de Valderaduey, 27 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 220 BERCERO 20—192

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de la tasa por aprovechamiento especial de desagüe de canales y otros a la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bercero, 7 de enero de 1974.—El alcalde, Francisco García.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 160 BERCERO 160—193

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre imposición del derecho o tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bercero, 7 de enero de 1974.—El alcalde, Francisco García.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 150 162—194

BERCERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de la tasa por aprovechamiento especial de tránsito de ganados por la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Bercero, 7 de enero de 1974.—El Alcalde, Francisco García.

163—195

BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de arriendo para cultivo de los prados propiedad del mismo, se señala el día 2 del próximo mes de febrero, a las doce horas, la subasta de los mismos, que se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

Bobadilla del Campo, 17 de enero de 1974.—El alcalde Angel Gutiérrez.

269—196

VILLALBA DE LOS ALCORES

Por don Jos-Federación Hernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo para ganado vacuno de engorde, en el pago «Eras de Abajo», de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalba de los Alcores, 27 de diciembre de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

5.184—197

VILLALBARBA

Adoptado acuerdo municipal estableciendo las tarifas del consumo de agua a domicilio, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el citado acuerdo municipal, el expediente instruido y el cuadro de tarifas fijado, que es el siguiente.

Cuadro de tarifas de consumo de agua a domicilio

Mínimo de percepción mensual, con consumo hasta de 10 metros cúbicos al mes: 25 pesetas.

Más de 10 metros cúbicos al mes, cada metro cúbico: 4 pesetas.

Villalbarba, 3 de enero de 1974.—El alcalde, Claudio Martínez.

219—198

VILLALÓN DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas, tarifas y expedientes sobre las siguientes imposiciones: Del impuesto de usos y consumos de lujo que grava el precio de la entrada y consumiciones en cabarets, salones de baile y similares, epígrafe 27 de la llamada tarifa quinta de la contribución de usos y consumos cedido por el Estado a los Municipios por la Ley 85-1962, de 24 de diciembre; la de recogida de basuras, y la de modificación de tarifas por la tasa de Matadero municipal, por mejores servicios en el nuevo construido. Lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento, se tienen expuestas al objeto de oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 11 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

174—199

VILLAMURIEL DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehícu-

los de motor, creado por Ley 48 de 1966, formado para el año actual.

Villamuriel de Campos, 3 de enero de 1974.—El alcalde, F. Pérez.

66—200

VILLANUBLA

Solicitada por el ilustrísimo señor teniente coronel jefe la instalación de un tanque para gas propano, aéreo, de 4.000 litros de capacidad, para servicio de dicho gas al III Grupo de Artillería Antiárea, sito en este término municipal, se hace pública dicha petición para que en plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse ante estas dependencias municipales, cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes.

Villanubla, 17 de enero de 1974.—El alcalde, Pompeyo Gil.

264—201

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 4 de enero de 1974.—El alcalde (ilegible).

81—202

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Anuncios de concursos para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con sujeción a las Bases aprobadas para cada uno de los respectivos concursos, se convocan simultáneamente los siguientes, al objeto de seleccionar las personas encargadas

de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

1. Alguacil, 5.200 pesetas anuales.
2. Encargado de los servicios de aguas, 7.800 pesetas anuales.
3. Limpieza de la escuela, 4.800 pesetas anuales.

Las solicitudes, independientemente para cada uno de los servicios indicados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se especifican en las Bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada Dependencia municipal, pudiendo cada concursante optar al desempeño de uno o varios cometidos.

Al propio tiempo, se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas Bases de los concursos anteriormente indicados.

Villarmentero de Esgueya, 11 de enero de 1974.—El alcalde, Pedro Llorente.

470 201—203

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 22 de 1974, por el procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don José Norberto Sanchez González, contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 13 de marzo de 1973, que disponía no haber lugar a lo solicitado

por el recurrente, sobre indemnización por ocupación de una franja de terreno de su propiedad, sito en la finca n.º 2 de la calle de Clavijo, de esta ciudad, y que el Ayuntamiento ha ocupado para vía pública; y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en su día, contra la resolución primeramente citada.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

211

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 318-73, promovido por Valentín Fernández Lucas, contra Restituto Martín Pérez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del propio demandado vecino de San Martín de Valvení, donde pueden ser examinados.

Unico lote:

Un tractor, marca Barreiros, de 70 H. P., matrícula VA-10.012, en funcionamiento.

Un remolque metálico, para carga de cinco mil kilogramos.

Una trilladora, marca Flose, T-80, en funcionamiento.

Un grupo de riego por aspersión, compuesto: De doscientos cuarenta

metros de tubería, diez aspersores y motor, de 12 H. P., marca Witer.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de 199.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 7 de febrero de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario,

Jesús González.

ANUNCIOS DE
PAGO PREVIO
Plas. 500

213—204

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Centro de Reclutamiento y Movilización

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Valladolid en el año 1955, que se hallan inscritos en el Distrito Marítimo de Vigo y serán alistados en el mismo, el primer domingo de febrero de 1974, para el remplazo del año 1975, al objeto de su incorporación al servicio activo de la Armada, y que se rinde con arreglo a lo contenido y ordenado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del servicio militar.

Nombres y apellidos

José Luis Martín Cubero, hijo de Celso y Teresa, nacido el día 23-3-55, en Valladolid.

José Luis Pacho Barrientos, hijo de Filiberto y Rafaela, nacido el día 11-5-55, en Valladolid.

Vigo, 10 de enero de 1974.—El C. de C., jefe de reclutamiento y movilización, Arsenio Nicanor Río Pena.

292